01/10/2007

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Las medidas cautelares en el proceso civil: concepto y fundamento.

TEXTO DEL ARTICULO.

1. Concepto.

En la actual LEC 1/2000, de 7 de enero, quedan reguladas las medidas cautelares en los artículos 721 a 747, que conforman el Titulo VI de su Libro III. El nuevo régimen cautelar que plantea la vigente ley rituaria trae consigo dos novedades importantes con respecto a este tipo de tutela: de un lado, se introduce un régimen cautelar común o unitario, a diferencia de lo que sucedía en la LEC de 1881, donde la medidas se regulaban separadamente y se establecía para cada una de ellas un régimen especifico que, por lo demás, resultaba incompleto o lagunoso, y de otro, en cuanto a las concretas medidas, la ley opta por un sistema abierto. Es decir, no regula medidas concretas, sino que autoriza a los tribunales para decretar todas aquellas que resulten adecuadas en cada caso a los efectos de asegurar la eficacia de una eventual sentencia estimatoria. Lo que no impide que el art. 727 de la LEC ofrezca un catalogo de medidas especificas con el objeto de disipar

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |